

## COMISIÓN DIRECTIVA

### CENTRO UNIVERSITARIO DE TACUAREMBÓ

(Boletín de resoluciones n° 19/2017 de fecha 8/8/2017)

**Asistencia:**

**Preside :**

Dra. Isabel Barreto

**Orden Estudiantil:**

T. A. Tais Pérez de Figueredo

Bach. Carla Méndez

**Orden Docente:**

Dra. Marcela Ibáñez

**Orden Egresados:**

Lic. María del Carmen Rivero

**En Secretaría:**

Sra. Jovana Barrios

**\*Concurren:**

Ing. Ag. Alejandro Michelena (Suplente Orden Estudiantil)

Bach. Federico Chiappara (Suplente Orden Estudiantil)

MSc. Julio Sayes (Asistente Académico)

Ec. Gabriela Nogueira

**1) VISTO:** El boletín de resoluciones de esta Comisión Directiva de la sesión de fecha 25/7/2017. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Aprobar el boletín de resoluciones de esta Comisión Directiva de la sesión de fecha 25/7/2017. (4 en 5)

**2)** Se concede licencia, por la sesión de la fecha, al Director de la Sede, Mag. Daniel Cal, al Ing. Agrim. Dardo Sena y se convoca a los suplentes respectivos. (5 en 5)

**3) (exp.003520-000878-17) VISTO:** La solicitud del Director del Centro Universitario de Tacuarembó, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, de ratificación al aval otorgado (amparado en el literal g del Art. 14 de la Ordenanza las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios) a la solicitud del Profesor Adjunto, Dr. Pablo Díaz, de contratación por art. 9 del Estatuto del Personal Docente en el marco del proyecto “El predio escolar como espacio educativo” presentado a la convocatoria de los Proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2017 de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Sra. Mariel Cisneros López en un cargo Esc. G, Gr. 2, 25 horas semanales desde la toma de posesión y por un período de 4 meses y cuatro días y no más allá del 31/12/2017. (Dist. n° 126/2017). **CONSIDERANDO:** La solicitud realizada al Profesor Adjunto, Dr. Pablo Díaz, de información complementaria

de la postulante, referida a respaldar su condición de Licenciada en Antropología, la cual no ha sido respondida. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** 1) Dejar sin efecto la ratificación al aval otorgado por el Director del Centro Universitario de Tacuarembó, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, (amparado en el literal g del Art. 14 de la Ordenanza las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios) para la contratación por art. 9 del Estatuto del Personal Docente en el marco del proyecto “El predio escolar como espacio educativo” presentado a la convocatoria de los *Proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2017* de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Lic. Mariel Cisneros López. 2) Notificar al Plenario de la CCI para que se deje sin efecto la Resolución n° 389 del 10/7/17. 3) Poner en conocimiento del caso a la CCI y a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, sobre la situación planteada ante la no presentación del Título requerido por parte de Mariel Cisneros López a los efectos de otras acciones. 4) Solicitar a la Dirección General de Jurídica (DGJ) de la UDELAR asesoramiento sobre cómo proceder y si corresponde realizar otras acciones. (5 en 5)

4) (exp.003520-001128-17) **VISTO:** La solicitud del Director de la Sede, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, de renovación de reducción horaria de 40 a 20 horas semanales en el cargo que ocupa en el PDU “Departamento de Ciencias Económicas de la Región Noreste” (Esc. G, Gr. 3, 40 horas semanales) desde el 1/10/2017 hasta el 30/9/2018. (Dist. n° 154/2017). **CONSIDERANDO:** El informe de disponibilidad financiera favorable. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Avalar la solicitud del Director de la Sede, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, de renovación de reducción horaria de 40 a 20 horas semanales en el cargo que ocupa en el PDU “Departamento de Ciencias Económicas de la Región Noreste” (Esc. G, Gr. 3, 40 horas semanales) desde el 1/10/2017 hasta el 30/9/2018. (5 en 5)

5) **VISTO:** La propuesta de actualización de la escala de calificaciones de la UdelaR (Fernando Peláez – pro rector de enseñanza, Mercedes Collazo – Unidad Académica CSE - julio de 2017). **CONSIDERANDO:** 1) El informe brindado en Sala por la Dra. Isabel Barreto al respecto. 2) Las opiniones vertidas en Sala. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** 1) Tomar conocimiento de lo informado. 2) Mantener el asunto en

el Orden del Día de esta Comisión para su estudio. 3) Exhortar a los Órdenes a tomar posición sobre el tema. (5 en 5)

**6) VISTO:** El planteo realizado por el Orden Estudiantil respecto a pasantías para estudiantes avanzados y egresados del CUT. **CONSIDERANDO:** 1) El documento borrador con los objetivos y competencias para la integración de un Grupo de Trabajo sobre Pasantías y actividades similares elaborado por el Director del CUT, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal (Dist. n° 156/2017). 2) Las opiniones vertidas en Sala. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** 1) Exhortar al Orden Docente a que designe a un titular y un alterno para conformar dicho Grupo de Trabajo sobre Pasantías y actividades similares de estudiantes avanzados y egresados del CUT. 2) Mantener el asunto en el Orden del Día de esta Comisión. (5 en 5)

**7) VISTO:** El documento borrador: bases para formalizar la Licitación del Servicio de Cantina en el Centro Universitario de Tacuarembó. (Dist. n° 157/2017). **CONSIDERANDO:** Las opiniones vertidas en Sala. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** 1) Conformar un Grupo de Trabajo integrado por un titular con un alterno por los Órdenes y por los Funcionarios No Docentes, que tenga como cometido realizar aportes al documento borrador de las bases para formalizar la Licitación del Servicio de Cantina en el Centro Universitario de Tacuarembó. 2) Exhortar a los Órdenes y Funcionarios No Docentes designen a un titular y un alterno para conformar el Grupo de Trabajo con el cometido de realizar aportes al documento borrador de las bases para formalizar la Licitación del Servicio de Cantina en el Centro Universitario de Tacuarembó. 3) Mantener el asunto en el Orden del Día de esta Comisión. (5 en 5)

**8) VISTO:** La consulta realizada en Sala por el Orden Estudiantil respecto al estado de las Actividades Culturales del CUT. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Solicitar a la Comisión de Cultura del CUT, eleve a esta comisión, un cronograma de actividades al 31/12/2017. (5 en 5)

**9) VISTO:** El informe realizado en Sala respecto a los mecanismos de difusión de las carreras del CUT. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Tomar conocimiento de dicho informe. 2) Solicitar al docente de la Unidad de Comunicación del CUT, eleve

un informe sobre el cronograma de difusión de carreras del CUT a esta comisión. (5 en 5)

**10) VISTO:** El planteo realizado en Sala, de postergación del tratamiento de los puntos 9, 10 y 11 del Orden del Día para la próxima sesión de esta Comisión a la espera de la información solicitada. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Postergar el tratamiento de los puntos 9, 10 y 11 del Orden del Día para la próxima sesión de esta comisión a la espera de la información solicitada. (5 en 5)

**12) VISTO:** La solicitud de docentes del PDU “Instituto Superior de la Carne” para dictar clases en el Tecnólogo Cárnico la cual luce en el dist. n° 116/2017. **CONSIDERANDO:** Que la Addenda solicitada refiere explícitamente a la carrera “Tecnólogo de la Madera”, por lo tanto no contempla a las demás carreras de Tecnólogos compartidas con la ANEP. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior (CCI) amplíe la Addenda para que se haga extensiva la misma a los demás Tecnólogos compartidos con la ANEP. (5 en 5)

Se retiran de Sala Lic. María del Carmen Rivero, Ec. Gabriela Nogueira.

**13) VISTO:** La solicitud de la Profesora Adjunta, Lic. Valeria Ferreira, responsable de la Unidad de Educación Permanente del CUT de contratación por art. 9 del Estatuto del Personal Docente de la Dra. Ana María Casnatti en el marco de la convocatoria a Proyectos de Desarrollo Institucional en Educación Permanente 2018 de la Comisión Sectorial de Educación Permanente de la Udelar, en un cargo Esc. G, Gr. 2, 20 horas semanales, por el período de un mes a partir de la toma de posesión. (Dist. n° 158/2017). **CONSIDERANDO:** El informe de disponibilidad financiera favorable. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Avalar la solicitud de la Profesora Adjunta, Lic. Valeria Ferreira, responsable de la Unidad de Educación Permanente del CUT de contratación por art. 9 del Estatuto del Personal Docente de la Dra. Ana María Casnatti en el marco de la convocatoria a Proyectos de Desarrollo Institucional en Educación Permanente 2018 de la Comisión Sectorial de Educación Permanente de la Udelar, en un cargo Esc. G, Gr. 2, 20 horas semanales, por el período de un mes a partir de la toma de posesión. (4 en 4)